

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**37115** *ARQUITECTURA Y FINANZAS, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*UMBRAL URBANO, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que por unanimidad de los socios y en Juntas Generales y Universales de las entidades "Arquitectura y Finanzas, Sociedad Limitada" y "Umbral Urbano, Sociedad Limitada" celebradas el día 25 de noviembre de 2011, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión por absorción de sociedades, resultando la sociedad absorbente "Arquitectura y Finanzas, Sociedad Limitada" y la sociedad absorbida "Umbral Urbano, Sociedad Limitada", que desaparece del tráfico jurídico; el acuerdo de fusión se ajusta plenamente al proyecto conjunto formulado por los órganos de administración de ambas sociedades con carácter previo, en el que se adopta la decisión de traspasar todos los elementos de la estructura patrimonial de la sociedad absorbida a la absorbente y con desaparición de la personalidad jurídica de la absorbida "Umbral Urbano, Sociedad Limitada". A dichos efectos, y no existiendo trabajadores afectados, se hace constar el derecho que asiste a los respectivos socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión. Igualmente se informa que según el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), cualquiera de los acreedores de las sociedades involucradas en la fusión disponen de derecho de oposición al acuerdo durante el plazo de un mes a contar de la última publicación del anuncio de fusión y de conformidad con los términos del artículo 44 de la citada Ley 3/2009.

Vigo, 25 de noviembre de 2011.- Geo Diseño, Sociedad Limitada, Administrador de Arquitectura y Finanzas, Sociedad Limitada y de Umbral Urbano, Sociedad Limitada.

ID: A110088133-1